

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS Y/O DISEÑADORES DE CANARIAS EN “SUMMERLAND GRAN CANARIA MODA CÁLIDA 2022”

Apertura de convocatoria extraordinaria para la selección de empresas y diseñadores de moda baño de Canarias para participar en “Summerland Gran Canaria Moda Cálida 2022” (Summerland GCMC), que se prevé celebrar entre los días 3 al 5 de junio de 2022, en la playa de Las Canteras, de Las Palmas de Gran Canaria.

El pasado 27 de abril, se publicaron las bases de selección de empresas y/o diseñadores para participar en “Summerland GCMC 2022” en la web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com). Cumplido el plazo de presentación de las solicitudes, realizada la valoración de las empresas presentadas que cumplían con los requisitos de participación y conforme a los criterios de selección establecidos, han resultado 27 empresas seleccionadas, por lo que existiendo espacios disponibles para expositores en la zona comercial, se abre una convocatoria extraordinaria a objeto de poder cubrir el cupo de espacios disponibles.

Esta convocatoria extraordinaria se justifica en el cumplimiento de uno de los objetivos principales que impulsa la organización de este evento, como es impulsar y dar cobertura al trabajo realizado por los nuevos talentos canarios. Esto además en un contexto, en el que las empresas y/o autónomos emergentes, han sufrido con especial severidad las consecuencias derivadas de la crisis económica del Covid-19.

1. OBJETIVO

Seleccionar a empresas y/o diseñadores de moda baño y/o complementos y/o estilo de vida de Canarias, para optar a participar en los espacios de la zona comercial de “Summerland Gran Canaria Moda Cálida 2022”, que han quedado vacantes tras la convocatoria de selección anteriormente realizada.

2. BENEFICIARIOS

Diseñadores y/o empresas de Canarias, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y que comercialicen colecciones primavera/verano 2022 de moda baño y/o complementos y/o estilo de vida.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Estar comercializando actualmente colecciones de moda baño y/o complementos para la primavera/verano 2022, así como productos o servicios relacionados con estilo de vida.
2. Domicilio social y fiscal en Canarias.
3. Marca propia o establecimiento propio a nombre del solicitante.
4. Alta en el impuesto de actividades económicas en epígrafes relacionados con las actividades objeto del evento.
5. Estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social a fecha de publicación de las presentes bases. En caso de personas jurídicas, la persona encargada del diseño o titular de la marca o establecimiento deberá estar dada de alta en el régimen de autónomos o con contrato de trabajo, con las mismas condiciones citadas anteriormente.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para solicitar la participación en “Summerland Gran Canaria Moda Cálida 2022” se debe presentar

la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I).
2. Dossier descriptivo del proyecto de participación, con el siguiente contenido mínimo:
 - Nombre de la marca o establecimiento comercial, año de creación y persona/s responsables de la misma.
 - Breve descripción de la marca o establecimiento comercial, su origen (isla, ciudad o población de procedencia) y su objetivo de proyección en el futuro.
 - Descripción de la actividad a realizar en el evento y los productos o servicios que van a comercializar.
 - Descripción del concepto y propuesta de la puesta en escena a desarrollar en el propio stand, que después deberá ajustarse al espacio que le será adjudicado por la organización. Podrán adjuntar fotos de mobiliario a utilizar o de eventos en los que hayan participado anteriormente.
 - Información de participación en otros eventos.
3. Declaración responsable de estar al corriente con la hacienda estatal, la hacienda autonómica y la seguridad social, conforme al modelo (Anexo II) que se publicará junto con las presentes Bases, en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

En caso de que el solicitante tenga deudas con alguno de estos organismos, se entenderá que está al corriente cuando se haya concedido el aplazamiento/fraccionamiento de dichas deudas por parte del organismo correspondiente.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los diseñadores y/o empresas que, cumpliendo los requisitos señalados en el apartado tercero de las presentes Bases, estén interesados en participar en los espacios de la zona comercial de "Summerland Gran Canaria Moda Cálida 2022", que han quedado vacantes tras la convocatoria de selección anteriormente realizada, deberán enviar al correo electrónico selecciongcmc@grancanaria.com el formulario de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado, que se encuentra disponible en la web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), junto con el Anexo II y la documentación señalada anteriormente.

El correo se debe cumplimentar en base a las siguientes indicaciones:

- Poner en el asunto SUMMERLAND GCMC 2022 y nombre de la marca o establecimiento comercial.
- Indicar en el cuerpo del correo el nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto.
- Indicar la isla, ciudad o población de procedencia de la marca.
- Adjuntar en el correo el dossier digital, en base a las indicaciones recogidas en el apartado 4.

El plazo límite para presentar las solicitudes será de TRES (3) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en la web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com). Transcurrido el mismo no se atenderá ninguna solicitud.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración son los siguientes:

a) Criterios Objetivos:

- Domicilio social y fiscal en Gran Canaria (+10 puntos)
- Participación en eventos del Programa “Gran Canaria Moda Cálida” año 2021. (Máximo 30 puntos)
- Disponer de promoción o venta electrónica, redes sociales o sitio web. (Máximo 10 puntos)

b) Criterios Subjetivos:

- Que la marca o establecimiento comercial encaje en la filosofía del evento. (Máximo 20 puntos)
- Adecuación sectorial e idoneidad del producto, actividad o servicio a exponer. (Máximo 20 puntos)
- Proyecto de ambientación y decoración del stand. (Máximo 10 puntos)

Para participar en el evento, los solicitantes deberán obtener en el resultado de la valoración conjunta de los criterios objetivos y subjetivos un mínimo de 50 puntos.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Recibidas todas las solicitudes, se comprobará que cumplen los requisitos de participación establecidos en el apartado 3, quedando fuera de este proceso aquellas empresas y/o diseñadores que conforme a la documentación presentada no cumplan los requisitos establecidos, así como aquellos que no acrediten de forma fehaciente los datos aportados.

Las empresas y/o diseñadores serán evaluados de conformidad con los criterios de valoración objetivos y subjetivos establecidos en el apartado 6 de las presentes Bases, por la ORGANIZACIÓN del evento, del siguiente modo:

Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos de participación, a fin de establecer una relación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración señalados, **concediéndose la participación** en los espacios de la zona comercial de “Summerland Gran Canaria Moda Cálida 2022”, que han quedado vacantes tras la convocatoria de selección anteriormente realizada, **a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar el cupo de plazas previstas.**

A igualdad de puntuación, será la solicitud que más puntuación haya obtenido en el criterio primero de valoración, luego en el segundo y así sucesivamente hasta finalizar la valoración y fijar el orden definitivo. En caso de que, una vez aplicado este procedimiento, dos o más solicitudes estuvieran igualadas a puntos, se procederá a un sorteo para determinar el orden de prelación entre ellas.

Finalmente, la admisión o no para participar, se le comunicará a cada solicitante mediante correo electrónico, dándole un plazo improrrogable de tres (3) días NATURALES, para que acepte la participación y las condiciones de la misma, conforme al modelo (Anexo III) que se publicará junto con las presentes Bases, el formulario de solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II), en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

La organización se reserva la facultad, en todos los casos, de decidir la ubicación de los stands en

la zona comercial.

8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- **Contratar Seguro RC:** El expositor deberá asegurar su mercancía debidamente contra hurto, incendio, robo y responsabilidad civil, tanto durante el transporte como durante el período de permanencia en las instalaciones elegidas para albergar el evento y eximirá a la Institución, a la organización y a sus empleados de cualquier tipo de responsabilidad.
- **Cumplir requisitos legales establecidos en las presentes bases:** Deberán presentar el Anexo II debidamente cumplimentado.
- **Comunicar en plazo la cancelación:** La no participación en el evento, una vez aceptada la misma, deberá ser comunicada antes de la fecha anunciada por la organización. Así mismo, la organización se reserva el derecho de cancelar la participación o proyecto en cualquier momento si lo estima necesario.
- **Abonar Tasas Municipales:** Los expositores seleccionados se comprometen a abonar las tasas municipales que en su caso correspondan y que sean emitidas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- **Ceder imágenes:** Los expositores cederán todas las imágenes que se realicen del evento y de las empresas participantes, para su utilización por la organización para fines de promoción o difusión.
- **Cumplir horarios:** Los participantes deberán cumplir con fechas y horarios establecidos por la organización para el montaje y desmontaje, lo que les será comunicado vía correo electrónico con la suficiente antelación para una correcta organización. No haciéndose excepciones, ya que afectarían a la organización del evento.
- **Respetar dimensiones espacio:** Cada participante decorará el stand a su gusto, respetando las medidas correspondientes a cada espacio. Por razones de seguridad, ningún elemento aportado por el expositor podrá sobrepasar el límite del stand y ocupar pasillos o zonas comunes.
- **Respetar accesos:** El acceso de expositores y visitantes al evento se realizará por las entradas que en cada caso señale la Institución y en las fechas y horarios indicados.
- **Respetar estructura básica de cada espacio:** No se podrá modificar la estructura o color de los stands.
- **Respetar propiedad industrial:** El expositor se compromete a no exhibir en su stand ningún producto o servicio en imitación de los de otros, o que pudiera lesionar derechos exclusivos de propiedad industrial, se encuentren o no registrados, o realizar cualquier otra práctica que pudiera ser desleal durante el tiempo de celebración del evento.
- **Cumplir reglas generales de participación:**
 - a) Mantener limpio el stand.
 - b) Tener listo el stand en los horarios de apertura del evento.
 - c) Dejar el espacio en el mismo estado en que se recibe.
 - d) No modificar la estructura o color de los stands.
 - e) Tener productos suficientes para comercializar durante los tres días del evento.

En caso de incumplimiento de las presentes obligaciones o de no veracidad de los datos aportados, la organización puede cancelar su participación.

9. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

SERVICIOS INCLUIDOS

1. Espacio habilitado como expositor para la exposición de productos y/o servicios en carpas pagodas de 5 x 5 m aproximadamente, en las que se instalarán tres marcas por carpa.
2. Iluminación superior en cada stand.
3. Limpieza general del espacio y seguridad.
4. Decoración de los espacios comunes. Sin opción a modificación.
5. Comunicación del evento en su conjunto y convocatoria de medios especializados.

SERVICIOS NO INCLUIDOS

1. Material propio de exposición, mobiliario, decoración y personalización del espacio comercial o stand de cada expositor.
2. Dietas, catering o traslados de mercancías.
3. Puntos de toma de corriente en los stands.
4. Traslado de productos o mercancías.
5. Seguro de la mercancía.
6. Viajes y desplazamientos.

Nota importante: la participación en “Summerland Gran Canaria Moda Cálida 2022” es gratuita, el Cabildo de Gran Canaria no cobra ningún canon a las marcas.